

## AYUDAS PARA EL APOYO AL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS CONVOCATORIA 2022

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

En relación con las solicitudes de ayudas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, presentadas en el plazo establecido de 10/11/2022 a 09/12/2022, para subvenciones dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, para las operaciones que se indican más abajo, en virtud de lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado se considera parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban con la Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 2.1), se informa que una vez revisada las solicitudes presentadas se han detectado algunas solicitudes con incidencias, que se relacionan en el ANEXO adjunto, indicándose en el mismo cómo subsanarlas. Las operaciones son:

- Operación 2.1.1: Servicios de Asesoramiento horizontal a titulares de explotaciones agrarias distintas de olivar
- Operación 2.1.2: Servicios de Asesoramiento horizontal a titulares de explotaciones agrícolas de olivar

Se requiere a cada una de las entidades recogidas en dicho anexo, para que en los próximos 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Requerimiento en la web web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, subsanen las incidencias indicadas en el citado Anexo, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El artículo 21 del texto articulado por el que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web, indicada en el punto 19.a), del Cuadro Resumen de la Orden reguladora, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/infraestructuras-agrarias/modernizacion/paginas/submedida-2-1.html>

La subsanación se presentará a través del “Acceso a Zona Personal (Certificado)” del Registro de Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA).

El Jefe del Servicio de Gestión y  
Control de Ayudas FEADER

Fdo.: Mario del Moral Sánchez-Ramade

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	23/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMM8QSW6XW4NUVQUS2K5EH2ST	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO: Relación de solicitantes con incidencias subsanables**

Operación 2.1.1: Servicios de Asesoramiento horizontal a titulares de explotaciones agrarias distintas de olivar

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	REPRESENTANTE	NIF	INCIDENCIA
01-99-ABTI-22-09	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	FRANCISCO GÁLVEZ HIDALGO	45748285C	1.-SU RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN NO COINCIDE CON LA DEL CIF PRESENTADO
01-99-ABTI-22-18	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE ANDALUCÍA	G18559419	GUSTAVO RODENAS DIAZ	52526227T	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
01-99-ABTI-22-22	AGROFORESTRA MEDIOAMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	B23701535	JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ	75070637V	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS 2.-NO COINCIDEN EL IMPORTE SOLICITADO Y EL NÚMERO DE ASESORAMIENTOS INDICADO
01-99-ABTI-22-26	CULTITECNO ASESORES SL	B18656371	ALFONSO MORENO RODRÍGUEZ	23805057B	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS 2.-NO HAY COHERENCIA ENTRE PROVINCIAS Y OFICINAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
01-99-ABTI-22-27	COOP DE VETERINARIOS DEL SUR S COOP AND	F14111512	JUAN MANUEL HINOJOSA HERRERA	30496607X	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Operación 2.1.2: Servicios de Asesoramiento horizontal a titulares de explotaciones agrícolas de olivar

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	REPRESENTANTE	NIF	INCIDENCIA
01-99-ABTI-22-08	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	FRANCISCO GÁLVEZ HIDALGO	45748285C	1.-SU RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN NO COINCIDE CON LA DEL CIF PRESENTADO
01-99-ABTI-22-15	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE GRANADA	G18559419	GUSTAVO RODENAS DIAZ	52526227T	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
01-99-ABTI-22-19	AGROFORESTRA MEDIOAMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	B23701535	JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ	75070637V	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS 2.-NO COINCIDEN EL IMPORTE SOLICITADO Y EL NÚMERO DE ASESORAMIENTOS INDICADO
01-99-ABTI-22-22	COOP DE VETERINARIOS DEL SUR S COOP AND	F14111512	JUAN MANUEL HINOJOSA HERRERA	30496607X	1.-NO MARCA CASILLA DE TENER ENTRE SU OBJETO SOCIAL EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS